

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Jefe de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Jefe de Tribunal, con arreglo á los artículos 513 y 528 de la ley de Enjuiciamiento criminal, del Código de Justicia Militar y 307 de la ley de Enjuiciamiento Civil de España.

1324

A un individuo conocido por *El Boig*; de unos treinta años, de regular estatura, color blanco, usa bigote; visto traje azul, el cual frecuentaba mucho por la playa de Somorrostro; domiciliado últimamente en la barriada de la Barceloneta; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro. 1789

1325

A un individuo conocido por *El Murcia*; de unos treinta y ocho á cuarenta años, estatura alta, color moreno, pelo aseo; visto traje azul y pantalón de pana, el cual frecuentaba mucho por la playa de Somorrostro; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro. 1790

1326

AMAYA ORTÍ, *Dolores*; de dieciséis años, hija de María, natural de Reus (Tarragona), gitana; domiciliada últimamente en Lérida, Caldererías, 8; procesada por expedición de moneda falsa; comparecerá, en término de diez días, ante la Ilma. Audiencia de Lérida, para responder de los cargos que contra la misma resultan de la indicada causa. 1803

1327

BANEGAS TRIGUEROS, *Juan Francisco*; natural de Blanca (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de treinta y seis años, hijo de Francisco y Josefa; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle Alta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moreno Pastor, á fin de que cumpla la pena que en dicha causa le ha sido impuesta. 1832

1328

BARBÉ BUSQUETS, *Gil*; natural de Voss, de estado soltero, profesión tabernero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Gignás, número 23, bajos; procesado por alzamiento de bienes; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento de ser decla-

rado rebelde y de pararle el perjuicio que en Derecho haya lugar. 1795

1329

BARBEIRO VILLAVERDE, *José Eusebio*; hijo de Agustín y de Josefa, natural de Robón (Moraña), de veintidós años, de estado soltero, profesión labrador, estatura alta, moreno, cara redonda, nariz y boca regulares, bigote negro, pelo y cejas negras, ojos castaños; domiciliado últimamente en el lugar de su nacimiento; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes. 1810

1330

CAMACHO Y RODRIGUEZ DE GUZMAN, *Agustina Juliana*; hija de Mariano y de Gregoria, de estado casada, profesión confitera, de treinta y dos años; domiciliada últimamente en Alcázar de San Juan; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan. 1777

1331

CORA CASAJUANA, *José de la*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión comerciante, de veintiocho años, hijo de José y Concepción; domiciliado últimamente en la calle de José Benlliure, de Valencia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona. 1797

1332

CONDE FERNANDEZ, *José*; de veinticinco años, casado; domiciliado últimamente en Torrestro, Municipio de Lovico, partido judicial de Bando; procesado por lesiones en la causa número 69 del 1915; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Bando (Oronse), para rendir declaración indagatoria y constituirse en prisión. 1785

1333

ESTRADA TRENS, *Bonifacio*; natural de Valls, de estado soltero, profesión marinero, de treinta y cinco años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Giner Paragás, número 9, entresuelo; procesado por hurto, número 31 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florens. 1787

1334

FARRE RIDALTA, *Carmen*; natural de Santa Perpetua de la Moguda, de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta y cinco años, hija de Juan y Rosa; domiciliada últimamente en Arenys de Mar; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros, apercibiéndola con declararla rebelde y en tal calidad ser condenada. 1794

1335

FERNANDEZ JIMENEZ, *Dolores*; natural de Santafé, de estado viuda, profesión jornalera, de cuarenta y cinco años, estatura buena, ojos pardos, pelo negro, color moreno, nariz grande, boca regular, labios gruesos, dentadura completa, cejas al pelo; domiciliada últimamente en Santafé, calle Cruces, sin número, y residente en Córdoba; procesada por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Eceja, ó se constituya en prisión en la Cárcel

del partido, bajo los apercibimientos á que hubiere lugar. 1815

1336

FISCHER STINZI, *Luciano*; hijo de Javier y Josefa, natural de Suiza, de estado casado, profesión *chauffeur*, de veintiocho años; domiciliado últimamente en Barcelona, Travesera de Dalt, 110, torre; procesado por lesiones (causa número 517 de 1915); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1793

1337

GAGO FARINA, *José*; hijo de Juan y Antonio, natural de Robón (Moraña), de veinte años, Maestro de Instrucción primaria, soltero, estatura baja, delgado, moreno, cara ovalada, nariz y boca regulares, bigote, cejas y pelo negro, ojos castaños oscuros; domiciliado últimamente en Moraña; procesado por disparo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Caldas de Reyes. 1800

1338

GALART GIBEL, *Ramón*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión vidriero, de dieciséis años, hijo de Tomás y María; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona. 1788

1339

GARCIA ARAGON, *Juan (a) Juan de la Virgen*; natural de Coin, provincia de Málaga, de estado viudo, profesión alpargatero, de cincuenta años; domiciliado últimamente en Málaga, Santa Ana, 23; procesado por estafa, número 288 de 1914; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, para ser constituido en prisión. 1834

1340

GARCIA BATANERO, *Angel*; natural de Leganés, de estado soltero, profesión jardinero, de veintitrés años, hijo de Manuel y Josefa; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Getafe; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 1917

1341

GARCIA Y GARCIA, *José*; natural de Villanueva del Ariscal, de estado soltero, profesión camarero, de treinta años, hijo de Diego y Consolación, de estatura regular, pelo negro, ojos negros, nariz regular, color del rostro bueno; viste de artesano, domiciliado últimamente en Madrid, calle Echegaray, 5, depósito cerveza Cruz del Campo; procesado por estafa á Juan Robles Diaz; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1834

1342

GUIDO, *Fassio*; de acento italiano, que prestó sus servicios como domador de fieras en el Parque Zoológico de esta Corte; procesado por adulterio en causa número 729 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de Madrid, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan y ser reducido á prisión. 1831

1343

HERA ARRIERO, *Jorge*, conocido por Polifiano; natural de Torrejón de Ardoz (Madrid), hijo de Melitón y Juana, de sesenta y cinco años, de estado viudo, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Mojorada del Campo; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares, á ser reducido á prisión en causa que se le sigue sobre lesiones. 1776

1344

HERNANDEZ MULLOR, *José*; hijo de Mariano y Francisca, de estado viudo, profesión vendedor ambulante, de cuarenta y tres años; domiciliado últimamente en Alcázar de San Juan; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alcázar de San Juan. 1778

1345

HINENEZ CASTOR, *Francisco*; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, hijo de Antonio y María; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Mira el Río, 5, tercero izquierdo; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Francisco de Paula Rives. 1833

1346

LANG, *Federico*; de veintinueve años, de estado soltero, profesión camarero, natural de Zurich (Suiza), y Pablo Todt, de veinticuatro años, de estado soltero, profesión electricista, natural de Leizpeig (Alemania); comparecerán ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del señor Sando, dentro del término de diez días, para llevar á efecto su prisión y practicar las demás diligencias acordadas en el sumario que contra ellos se sigue por estafas apercibidos de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1822

1347

LEQUERICA, *Antonio*; domiciliado últimamente en la calle del Norte, 5; procesado por estafa en causa número 13 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan de dicho sumario y justificarle el auto decretando su prisión é ingreso en la Cárcel celular. 1830

1348

LEZON PARDIÑAS, *Euriqua*; conocido también con el nombre de Robustiano, casado con Pilar Negro, viajante de la casa comercial Alfonso Junquera, de la ciudad de Orense; domiciliado últimamente en aquella capital, y cuyo actual paradero se desconoce; comparecerá, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Celanova, con objeto de llevar á cabo ciertas diligencias en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de estafa y hurto. 1811

1349

LUNA MAYOR, *Eugenio*; natural de esta Corte, de estado soltero, profesión albañil, de veintidós años, hijo de Manuel y Pilar, con instrucción y sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en el paseo de la Dirección, 8, bajo (Tetuán);

procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sando, á fin de llevar á efecto su prisión, decretada por la Audiencia, y practicar las demás diligencias necesarias, apercibido de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 1823

1350

MARTINEZ RUIZ, *Francisco*; natural de la Hoya, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años, hijo de Jesús y María; domiciliado últimamente en Serchis, hoy de ignorado paradero; procesado por hurto; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de Instrucción de Berga, á fin de ingresar en la Prisión, la que le ha sido decretada por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar. 1800

1351

MAS VIDAL, *Jesús*; natural de Gerona, de estado soltero, profesión mecánico relojero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en la calle Igualada, número 15, tienda; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Mariano Gros. 1798

1352

ORTEGA FERNANDEZ, *Diego*, de veintiséis años, hijo de Pedro y Juana, soltero, jornalero, natural y vecino de Escanuela, partido judicial de Andájar; María de los Reyes Lendinez Arjona, conocida por López y también por Bermúdez de segundo apellido, de cuarenta y cinco años, hija de Jacinto y María de los Angeles, soltera, vendedora ambulante, natural y vecina de Torredongimeno, partido de Martos; Antonio Vilches López ó Antonio López Herrera, de veintiocho á treinta años, hijo de Bernabela López Herrera, que no se ha averiguado dónde está bautizado, soltero, jornalero, sin residencia fija; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Baeza, para hacerles saber que ha sido declarado terminado el sumario que se les sigue por hurto, apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes. 1785

1353

PEREZ BUSTO, *Ignacio*; de treinta y tres años, casado, natural de Bilbao, vecino de Alcázar de San Juan, en donde ha tenido su última residencia, y cuyo actual paradero se ignora, de oficio factor suplementario, de estatura baja, color claro, pelo negro, ojos negros, nariz y boca regulares, vistiendo traje de lana lisa color chocolate, botas negras y sombrero de color; procesado en causa que contra el mismo se instruyó en el Juzgado de La Roda sobre estafa; comparecerá ante el referido Juzgado de La Roda (Albacete), en término de diez días, para notificarle la sentencia condenatoria dictada en referida causa por la Audiencia Provincial de Albacete y otras diligencias, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley. 1821

1354

PEREZ RIOS, *María*, (a) *Pijorro*; hijo de Esteban é Isabel, de cuarenta y seis años, soltero, natural de Jerez de la Frontera, vecino de Alcalá de los Gazules; comparecerá, en término de diez días,

ante el Juzgado de Instrucción de Arcos de la Frontera, para ser reducido á prisión y cumplir la pena que le ha sido impuesta en causa por estafa, apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar. 1783

1355

PEREZ RODRIGUEZ, *Antonio*; natural de Portugalete, partido judicial de Valmaseda, provincia de Bilbao, de veinticuatro años, hijo de Gertrudis Pérez Rodríguez, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en la Bañeza, calle de Astorga, número 3; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Benavente, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde. 1799

1356

PEREZ RODRIGUEZ, *Felisa*; natural de Osuna (Sevilla), de estado viuda, profesión su sexo, de treinta y un años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de la Seca, número 4, tercero-primer; procesada por contrabando de tabaco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de la Barceloneta, Barcelona, Secretaría de D. Antonio María de Gavaldá, contaderos dichos días desde el de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID. 1791

1357

SAMBIDET Y GACHE, *María Justa*; natural de la República Argentina, de estado casada, profesión sus labores, de treinta y tres años; domiciliada últimamente en la calle Serrano, 114, hotel; procesada por adulterio en causa número 729 de 1915; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á responder á los cargos que le resultan y ser reducida á prisión. 1829

1358

SANCHEZ CERVERA, *Daniel*; que se dice ser natural y vecino de Casinos, representa de veintiocho á treinta años, estatura regular, delgado, fino de cutis, expresión agradable, habla algo el castellano y algo el valenciano, pelo rubio, sin bigote y sin barba, ojos pequeños claros, nariz puntiaguda, cabeza alargada, viste traje completo de americana color oscuro con listas blancas y blusa encima, calzado de botas negras, gorra negra, camisa color claro con cuello vuelto de la misma tela, y corbata negra que se le ve sin quitarse la blusa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Chelva á prestar declaración como presunto autor en el sumario número 2 del año actual, que se instruye por el delito de hurto de dos esbalerías mulares, bajo apercibimiento de que, si no compareciere ante dicho Juzgado en el término de diez días, le parará el perjuicio que haya lugar. 1814

1359

SOLDEVILA SOLERON, *Juan*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión cochero, de veintiséis años, hijo de Pedro y Raimunda; domiciliado últimamente en la calle de la Libertad, número 44, primero primera, distrito de Ginefa, de Barcelona; procesado por injurias á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Antonio María Gavaldá, contaderos aquellos días desde la inser-

ción de la presente en la GACETA DE MADRID. 1825

1820

TARACENA MARTIN, *Fausto*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión corrajero, de veintiocho años, hijo de Eleuterio y Micaela, de estatura regular, pelo castaño, ojos azules, nariz regular, color del rostro moreno, viste pobremente; procesado por abusos deshonestos con el joven Rafael Villar; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Madrid, Secretaría de D. Ricardo Gómez. 1825

1821

VILA LUNA, *Rafael*; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Ripalda; procesado por el delito de tentativa de robo; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba. 1820

1822

VILLALVA ASENSIO, *José*; natural de Cieza, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Cieza; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Cieza, á notificarle la sentencia y que cumpla la condena impuesta de arresto mayor. 1812

Audiencias territoriales.

MADRID

D. Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos por D.^a Julia Mógica y Gallar y D. Luis de la Mata Martínez, representados por el Procurador D. Manuel Cardaña, con los herederos de D. Archibaldo Tomás Sturgess y Moore y la sociedad anónima Parsons, sucesora de Sturgess y Foley, representados por el Procurador D. Alfonso Bilbao, sobre pago de pesetas, hoy expedición de duplicados de acciones de la Sociedad demandada, por la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma, es como sigue:

«Sentencia número 16.—En la villa y Corte de Madrid, á 8 de Febrero de 1916; en los autos que ante Nós penden en grado de apelación, seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta Corte, entre partes: de la una, como demandantes y apelados, D.^a Julia Mógica y Gallar, y D. Luis de la Mata Martínez, mayores de edad, y de esta sociedad, la primera soltera, defendidos ambos por el Licenciado D. Antonio Portuondo Izaguirre, y representados por el Procurador D. Manuel Cardaña, y de la otra, como demandados y apelados, la sociedad anónima Parsons, sucesora de Sturgess y Foley, representada por el Procurador D. Alfonso Bilbao, y defendida por el Letrado D. Eduardo Clavijo, y los herederos de D. Archibaldo Tomás Sturgess, que no han comparecido en esta instancia, sobre que se declare la nulidad de los títulos de varias acciones de la mencionada Sociedad;

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada dictada por el Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, con fecha 30 de Agosto de 1915, condenando expresamente á la parte apelante en las costas de la presente instancia. Y mediante la rebeldía de los herederos de

D. Archibaldo Tomás Sturgess Moore, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia en los periódicos oficiales, devolviéndose á su tiempo los autos al Juzgado, con certificación y orden.

«Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Avellón.—Estanislao Chaves.—Abelardo Marroquín.—Enrique D. Ruiz del Castillo.—Felipe Torres.

«Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Magistrado D. Enrique D. Ruiz del Castillo, Ponente habilitado que ha sido en ésta, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil, hoy 8 de Febrero de 1916.—Ante mí, Licenciado Joaquín Garrigues.—Rubricado.»

Y para que conste y tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID, expido la presente, que firmo en Madrid á 15 de Febrero de 1916.—El Oficial de Sala, Antonio Hernanz. X—301

Audiencias Provinciales.

BILBAO

En virtud de carta-orden de la Audiencia Provincial de esta villa, procedente de la causa que se sigue contra Eustasio Díaz García, sobre abusos deshonestos, se cita á Rafaela Fernández, Valentín Fernández y á Nicolasa García, cuyo paradero se ignora, para que á las diez de la mañana de los días 28 y 29 del actual comparezcan ante dicha Audiencia Provincial á declarar como testigos en las sesiones de juicio oral de la expresada causa; bajo apercibimiento, en otro caso, de incurrir en la responsabilidad correspondiente.

Bilbao, 7 de Febrero de 1916.—El Actuario, P. A., Isidro Sorti. JO—1802

MADRID

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de Alcalá de Henares, seguida contra Ramón Gabarri Gabarri, por el delito de asesinato, ha dictado la Sección cuarta auto señalando el día 17 de Abril próximo, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, mandando se cite á los testigos Diego Clavería Hernández, Agustín Gabarri Fernández, Antonio Jiménez Gabarri y Luis y Antonio Gabarri y Díaz, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia, calle del Amor de Dios, número 2, en el indicado día y hora, haciéndoles saber al propio tiempo la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de cinco á 50 pesetas.

Madrid, 9 de Febrero de 1916.—El Oficial de Sala, Eduardo Domínguez. JO—1904

Juzgados de Primera Instancia.

ALMENDRALEJO

D. Manuel Mesa Chaix, Juez de instrucción de esta ciudad, y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 22 al 23 de Enero último fueron robadas al vecino de Palomas, Damián Balas Sánchez, del corral de la casa que el mismo habita en dicho pueblo, las aves que al final se reseñarán, ignorándose el paradero de ellas y quién sea el autor ó autores del hecho.

En su virtud, encargo á la Guardia Civil y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca y rescate de las expresadas aves de corral, poniéndolas, caso de ser habidas, á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima adquisición.

Así lo he acordado en auto de esta fecha dictado en el sumario que con motivo de expresado hecho instruyo bajo el número 16 del corriente año.

Aves sustraídas.

Dos gallinas negras con plumas doradas en el cuello.

Otra blanca.

Dos rubias.

Otra negra con pintas blancas.

Otra rubia con plumas doradas.

Y un gallo negro con la capa dorada.

Dado en Almendralejo á 5 de Febrero de 1916.—Manuel Mesa Chaix.—De su orden, Francisco Fernández Gallardo. JO—1907

BADAJOZ

D. Francisco Alcántara y Merchán, Juez de instrucción de este partido.

Como ampliación á mi edicto de 29 de Enero último sobre la busca y rescate de dos cabras pertenecientes al vecino de esta capital Vicente Sancedo Claro, que le fueron sustraídas de su cercado denominado La Corehuela y Calamón, requiero por el presente citándolos, llamándolos y emplazándolos á un tal Francisco Domínguez, natural de Alburquerque, que pernoctó en el pajar de dicho cercado la noche de autos, y á un hombre y una mujer que se encontraban dentro de un carro sin toldo conducido por dos mulas negras y que estaba parado en la carretera de Valverde frente á la casa del cercado dicho á la hora de las tres de la madrugada, para que comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración en el sumario número 27 de este año que por tal hecho instruyo; apercibidos de que, si no lo hacen, les parará el perjuicio á que dieron lugar.

Dado en Badajoz á 8 de Febrero de 1916. Francisco Alcántara.—El Secretario judicial, Licenciado Enrique Moreno. JO—1923

BARCELONA—NORTE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Norte, de esta capital, en providencia del día de ayer, dictada en expediente sobre reclusión definitiva de la demente Catalina Gráu Buixoron, natural de esta ciudad, de cincuenta y nueve años de edad y de estado viuda, que se halla recluida en concepto de observación en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, por el presente se emplaza á los parientes de la expresada demente Catalina Gráu y Buixoron, para que comparezcan en este expediente dentro del término de un mes á hacer uso del derecho de que se crean asistidos, pasado el cual se resolverá con ó sin su audiencia lo procedente, conforme previene el artículo 8.^o del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, y les pararán los perjuicios que en Derecho hubiere lugar.

Barcelona, 10 de Febrero de 1916.—El Secretario, Licenciado José M. Salvá.

El infrascrito Secretario,

Certifico: Que el expediente en cuyos méritos se expide el precedente edicto, se instruye, por ahora, de oficio.

Barcelona, 10 de Febrero de 1916.—Salvá. JO—1920

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en los autos de prevención de abintestato, promovidos de oficio por fallecimiento de D.^a María Patrocinio Santiago Villaiba, llama por medio del presente á los que se crean con derecho á heredar á dicha finada, para que, en el término de treinta días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezcan á reclamar dicha herencia acompañando los documentos justificativos de su pretensión, haciéndose constar que el único pariente conocido de referida finada se llama D. Manuel Nájuez Santiago.

Colmenar Viejo, 2 de Febrero de 1916. El Juez de primera instancia.—Acacio Charrín y Marín Vefía. JC—41

MADRID

En virtud de providencia de 11 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia é instrucción de esta Corte, en el expediente que instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de este Colegio don Vicente José Sánchez Solá, se anuncia por el presente la suspensión en su oficio de dicho Procurador, acordada á su instancia, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los periódicos oficiales, puedan presentarse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza, bajo apercibimiento que, de no verificarse, le parará el perjuicio á que haya lugar á aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid á 14 de Febrero de 1916.—Federico Grande.—El Secretario, Antonio Aguilar. X—303

MADRID—HOSPICIO

En el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, pendiente expediente promovido por D.^a Carmen Jigeray Rivero, sobre declaración de ausencia de su esposo D. José Ruiz Pérez, procediendo se le confiera la representación del mismo con relación al cuidado y administración de bienes ó derechos eventuales, en razón á no haber dejado su citado esposo persona autorizada para ello, y habiéndose recibido ya la información prevenida por el artículo 2.532 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se llama por medio de este segundo edicto al expresado D. José Ruiz Pérez, y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes con mejor derecho que la esposa del mismo, por término de dos meses; previniéndose á los últimos que su mejor derecho deberán justificarse con los correspondientes documentos al comparecer en autos.

Madrid, 12 de Enero de 1916.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno, García del Pozo. X—306

MONFORTE

En los autos de prevención del juicio de abintestato de Josefa López Losada, vecina que fué de Santa María de la Parra, promovidos por Ramón Díaz López, de Santa María de Baamonte, practicadas que fueran por el perito las operaciones divisorias del caudal, se dictó la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. N. Cepeda.—

Monforte, 22 de Diciembre de 1915; por presentadas las anteriores operaciones de testamento, ánause á los autos de su razón y pónganse de manifiesto en la Escribanía, por término de ocho días, á los interesados, á quienes se hará saber, publicándose, en cuanto al interesado ausente Ramiro Díaz López, cédulas en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

«Lo mandó y firma S. S.^a, y doy fe.—N. Cepeda.—Ante mí, Toribio Díez.»

Y para notificar la providencia inserta al interesado ausente Ramiro Díaz López, cumpliendo lo mandado, expido la presente, que firmo en Monforte á 27 de Diciembre de 1915.—El Secretario judicial, Toribio Díez. X—299

Juzgados Municipales.

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 104 de orden del año actual, contra Juan Expósito Jurado, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 1.º de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Latorre, y Adjuntos don Salvador Oliveras y D. Emilio Martínez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Expósito Jurado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

«Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Expósito Jurado, á la pena de 30 pesetas de multa, con el apremio personal correspondiente caso de insolvencia, y al pago de las costas del juicio; y notifiquesele esta resolución por medio de edictos.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Latorre.—Salvador Oliveras.—Emilio Martínez.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Expósito Jurado, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid, á 1.º de Febrero de 1916.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Latorre. JO—2002

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 2531, seguido en este Juzgado contra Simón Villaiba Gutiérrez, por malos tratos, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Enero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Luis Montón, y Adjuntos D. José Pinazo y D. José del Peso; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y

demás circunstancias ya constan, Simón Villaiba;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Simón Villaiba, á la pena de 20 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Montón.—José Pinazo.—José del Peso.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Simón Villaiba Gutiérrez, expido la presente en Madrid á 9 de Febrero de 1916.—El Secretario, G. Doval.—Visto bueno, el Juez municipal, Federico Enjuto. JO—2020

En el expediente de juicio verbal de faltas número 115, seguido en este Juzgado contra Martín de los Ríos, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Febrero de 1916; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Federico Enjuto, y Adjuntos D. Luis de Onís y don Alejandro Bustamante; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Martín de los Ríos;

«Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Martín de los Ríos á la pena de 30 pesetas de multa y pago de las costas del juicio.

«Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Federico Enjuto.—Luis de Onís.—Alejandro Bustamante.

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Martín de los Ríos, expido la presente en Madrid á 11 de Febrero de 1916.—El Secretario, Gerardo Doval.—V.º B.º: El Juez municipal, Federico Enjuto, JO—2021

Jurisdicción Eclesiástica.

VALENCIA

Por ignorarse el domicilio del demandado D. José Pascual Fort, y de conformidad con lo que prescribe el artículo 209 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado por providencia del día 5 del actual, dictada en el juicio de divorcio promovido por D.^a Josefa Manuelá Tormo Morales contra el expresado don José Pascual Fort, que se empiece á éste mediante fijación de la oportuna cédula en el sitio público de costumbre y su inserción en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, á fin de que dentro del término de nueve días hábiles, improrrogables, comparezca en los autos, personándose en forma, debidamente representado por Procurador y dirigido por Abogado, ó solicitando se le provea de representación y dirección de oficio, como á pobre; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á Derecho.

Valencia, 7 de Febrero de 1916.—El Notario mayor-secretario, Dr. Santiago García. JE—51